



CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

De conformidad con el artículo 34 del decreto 107/2022 la evaluación de los aprendizajes del alumnado en la materia, tanto en su aspecto formativo como el calificador, ha de tener su referencia en los criterios de evaluación correspondientes a las competencias específicas de la materia. Los criterios de evaluación asociados a cada curso los podemos encontrar en la **concreción curricular de cada** curso y materia.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La evaluación del alumnado será continua y los instrumentos de calificación tendrán un peso diferente en función del curso, quedando de la siguiente manera:

CURSO	PRUEBAS	TAREAS/PROYECTOS/OBSERVACIÓN EN CLASE...
2º ESO	60 %	40%
3º ESO	70 %	30 %
4º ESO	80 %	20 %

- Después de cada evaluación se revisarán los criterios de calificación para recuperar las competencias que hayan podido quedar pendientes siendo la nota máxima de la prueba un 7.
- El alumnado que no supere la evaluación y tenga pendiente la parte de pruebas tendrá que volver a hacer los controles pendientes. En caso de tener pendiente la parte de tareas, proyectos, etc., tendrá que hacer los trabajos que el profesor de la materia considere.
- A final de curso se organizarán unas pruebas y tareas para revisar los criterios de evaluación que no hayan sido superados a lo largo del curso. La nota máxima de dichas pruebas o tareas será de 5.

DEPARTAMENTO DE LETRAS